

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

martes, 13 de junio de 2017

COMUNICADO: La Aseguradora de un urólogo acuerda indemnizar a un paciente por las graves secuelas ocasionadas al separarle la próstata de la vejiga.

Interpuesta demanda en vía civil, por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Cataluña, contra la Compañía Aseguradora del urólogo que trató a Don V.B.M., se ha alcanzado un acuerdo indemnizatorio de **150.000 Euros** por las lesiones ocasionadas.

Don V.B.M., de 74 años de edad, en abril de 2013, acudió a la **Clínica Bofill (Girona)** para ser operado, por el servicio de urología, de una hiperplasia nodular benigna.

Durante la intervención quirúrgica **existió una falta de pericia**, dado que el médico **“desprendió”** la próstata de la uretra membranosa (esfínter), **separando la vejiga y la próstata**. Durante el postoperatorio, la lesión no fue advertida por el facultativo, a pesar del fuerte dolor y la imposibilidad para orinar, limitándose a suministrar al paciente tratamiento analgésico sin realizar ninguna prueba diagnóstica (resonancia magnética) para saber el origen de la sintomatología; y otorgándole el alta hospitalaria.

A los 3 días del alta hospitalaria el paciente tuvo que ingresar en el servicio de urgencias en la Clínica al producirse un **escape de la orina y sangre por la herida del abdomen** lo que indicaba que existía algún tipo de **OBSTRUCCIÓN** que impedía la salida normal de la orina por la vejiga dado que la sutura quirúrgica había cedido, y la orina había buscado la salida más fácil hacia la herida del abdomen.

En esta ocasión, el facultativo tampoco estudió el origen del problema y decidió colocar una sonda vesical, sin haber realizado con carácter previo una resonancia magnética para ver la obstrucción o bloqueo (separación entre la próstata y el esfínter dañada por el médico durante la intervención), lo que provocó que **las maniobras de colocación de la sonda vesical dañaran la uretra bulbar.**

Se otorgó nuevamente el alta al paciente, sin haber solucionado el problema y sin explicarle la gravedad de las lesiones que se habían ocasionado durante sus ingresos.

El paciente tuvo que buscar otro centro hospitalario en Barcelona, centro que le practicó a su ingreso una resonancia magnética de pelvis que informó de la existencia de una separación entre la vejiga y la próstata de 6,5 cm así como una uretra dañada por las maniobras endouretrales del postoperatorio. Ambos problemas **no fueron** nunca valorados, ni estudiados ni solucionados por el urólogo que le intervino en Girona y requirieron la realización de una nueva intervención quirúrgica (uretroplastia termino-terminal) que no pudo solucionar completamente el problema.

A consecuencia del defecto asistencial el paciente padece **graves secuelas tales como incontinencia urinaria total permanente, disfunción eréctil, perjuicio estético moderado, infecciones urinarias crónicas, y un trastorno depresivo.**

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Cataluña.

DEFENSOR del PACIENTE